



MAT.: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Indefinido de Doña Paula Andrea Gálvez Poblete.-

**ALGARROBO, 29 de Mayo de 2014.-
DECRETO N° 2.461.-**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la Comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II, de dicha Ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de conformidad en lo establecido en el párrafo cuarto "DE LOS PERMISOS", en especial artículo 108 de dicha Ley.
3. DFL N° 1, de 31 de Julio de 2002, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
4. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
5. Decreto Alcaldicio N° 4.031 de fecha 12.12.2013. Aprueba el Acuerdo N° 162.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
7. Decreto Alcaldicio N° 4.565 de 31.12.2013 Aprueba Presupuesto para el año 2014, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.006 de fecha 28.04.2014, Aprueba Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo por reemplazo de Doña Paula Andrea Gálvez Poblete.
9. Licencia Médica N° 2-43827728 por 21 días desde el 27.04.2014 hasta el 17.05.2014 ambas fechas inclusive y Licencia Médica N° 2-44093424 por 21 días desde el 18.05.2014 hasta el 07.06.2014 ambas fechas inclusive.
10. Contrato Individual de Trabajo a plazo indefinido, celebrado con fecha 29 de Mayo de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **Paula Andrea Gálvez Poblete**.

CONSIDERANDO:

I. Licencias medica presentada por la Srta. Pía Silvana Cubillos Cubillos, asistente de educación parvularia del Jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles, perteneciente a la Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

I.- Apruébese el Contrato Individual en calidad de Plazo Indefinido, celebrado con fecha 29 de Mayo de 2014, ambas fechas inclusive, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Paula Andrea Gálvez Poblete**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]
Título: "Técnico en Atención de Párvulos", del Liceo Técnico A-N° 27, Santiago 1990, domiciliada en [REDACTED]

[REDACTED] para que desempeñe funciones como Asistente educación parvularia en el Jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles perteneciente a la Comuna de Algarrobo, por 44 horas cronológicas semanales, desde el 27 de Abril de 2014.


II. Que la duración del presente Contrato Individual de Trabajo en calidad de Plazo Indefinido, quedará sujeto de acuerdo al establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de \$ 361.445.- (trescientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos), que serán liquidado y pagados por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, se imputara a la cuenta, Sub-Tit. 21 Item 03, Asignaciones 004 Remuneraciones regidas por el Código del Trabajo del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

Decreto N° 2.461 de fecha 29.05.2014.

JOGF/PFMM/PMP/MRT/JLVS/mma.-
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional Valparaíso	(3)
- DAEM de Algarrobo	(1)
- Interesada	(1)
- Archivo Municipal	(1)

OBS. 676-14.

CONTROL INTERNO

RECEPCION	
DOCUMENTO	N°
FECHA	03 JUL 2014
SALIDA	HORA
DOCUMENTO	N°
FECHA	08 JUL 2014
NOMBRE	